
DECRETO

CONVENIO URBANISTICO DE GESTION PARA LA SUSTITUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA EN EL SECTOR S12 "VARIANTE NORTE I" DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA POR SU EQUIVALENTE EN METÁLICO (MONETARIZACION)

Visto que con fecha 10 de diciembre de 2020, nº de registro general de entrada 2020014215, D. Jorge Edo Albacar en representación de CANTERAS DE EJEA, S.L. (NIF B-50946615) remite a efectos de su tramitación y aprobación una propuesta de "Convenio urbanístico de gestión para la sustitución por su equivalente en metálico del aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento de Calahorra en el Sector S-12 "Variante Norte I" del Plan General Municipal de Calahorra", adjuntando a dicho Convenio un informe de valoración pericial del aprovechamiento municipal.

Vistos los informes favorables emitidos al respecto por los servicios técnicos y jurídicos del Area de Urbanismo, así como el informe de conformidad emitido por la Secretaria General.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y demás normativa de general y pertinente aplicación, es procedente someter al trámite de exposición pública el Proyecto de Convenio Urbanístico de gestión propuesto por plazo de veinte días mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en un diario de difusión local.

Dicho anuncio identificará a quienes lo suscriban, su ámbito, terrenos a los que afecta, objeto y plazo de vigencia, conforme determina la legislación vigente

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

PRIMERO.- Admitir a trámite la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión presentada por CANTERAS DE EJEA SL, con fecha 10 de diciembre de 2020, nº de registro general de entrada 2020014215, ordenando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la LOTUR, se someta la propuesta de Convenio Urbanístico presentada a información pública por plazo de veinte días hábiles (excluidos sábados y festivos) mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y el periódico La Rioja.

El texto íntegro del Convenio, junto con certificación de este Decreto, se expondrá en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el apartado *Participa* de la web municipal.

El anuncio a publicar contendrá las siguientes determinaciones:

EXPOSICION PUBLICA DEL PROYECTO DE CONVENIO URBANISTICO DE GESTION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Y CANTERAS DE EJEA S. L. PARA LA SUSTITUCION DEL APROVECHAMIENTO QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA EN EL SECTOR S-12 "VARIANTE NORTE I" DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA POR SU EQUIVALENTE EN METALICO

Partes suscribientes que presentan el Proyecto de Convenio

D. Jorge Edo Albacar en nombre y representación de CANTERAS DE EJEA SL., designado administrador único de dicha Sociedad, según Escritura pública otorgada por la Sociedad Canteras de Ejea S.L. ante la Notario de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) Dña. Teresa Cruz Gisbert con fecha 29 de diciembre de 2005, Núm. de protocolo 2059.

Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

Ambito de actuación:

El ámbito del Convenio se corresponde e identifica con el Sector S-12 "Variante Norte I" del Plan General Municipal vigente.

Terrenos a los que afecta:

Todos los incluidos en el ámbito expresado.

Objeto:

Sustitución del aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento de Calahorra en el Sector S-12 "Variante Norte I" del Plan General Municipal de Calahorra por su equivalente en metálico.

Plazo de vigencia:

Se establece un plazo de vigencia de un año computable desde la fecha de su firma.

El Proyecto de Convenio urbanístico de gestión, se somete a un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles (excluidos sábados y domingos), computables desde la publicación de este anuncio en el boletín Oficial de La Rioja y en el Diario La Rioja, pudiéndose consultar el texto íntegro del Proyecto de Convenio y del Decreto de Alcaldía de admisión a trámite en el Ayuntamiento de Calahorra, departamento de Urbanismo en las horas y días hábiles de atención al público, en la sede electrónica <https://sede.calahorra.es> dentro del apartado tablón de anuncios y en la web municipal www.ayto-calahorra.es, apartado *Participa*.

Cualquier persona podrá, durante dicho plazo, presentar observaciones o alegaciones, en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en sede electrónica a través de la presentación del documento "Instancia General" citando expresamente la siguiente referencia: 1/2020/UR-CUG.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto al interesado como acto de trámite y con el resultado del trámite de información pública se resolverá lo procedente.